Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000151

USHUAIA, 10 OCT. 2024

VISTO la Resolución S.S.M. y P.C. N° 077/2024 del Expediente N° MS-E-32015/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación por Adjudicación Simple - Compra Directa N° 150/2024, a favor de la empresa THARSIS IT ARGENTINA S.A, a fin de brindar el servicio de mantenimiento y soporte técnico del Sistema Informático Hexa-Bank, destinado a los Servicios de Hemoterapia de los Hospitales Regionales de la Provincia (Banco de Sangre), por el término de DOCE (12) meses, contados a partir de la suscripción del respectivo Contrato, con posibilidad de prórroga, y por un monto total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 54/100 ($ 7.512.290,54).

Que tomó intervención la Unidad de Auditoría Interna – MS, mediante Inf. N° 3095/2024 - MS a orden N° 23, del Expediente N° MS-E-75156/2024 y en función del mismo se detecta error en relación al encuadre legal, correspondiente al Sexto Considerando de la Resolución S.G.S.A. N° 077/2024.

Que resulta procedente efectuar la rectificación pertinente, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Provincial N° 3176/23, Resolución M.S. N° 2298/23, Anexo VIII.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD MENTAL Y PROBLEMÁTICAS DE CONSUMO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Sexto Considerando, de la Resolución S.S.M. y P.C. N° 077/2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 – Artículo – 18° – Inciso c), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, sus modificatorias y complementarias y N° 01/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21", quedando vigente

///...2

M.S.

ES COPIA FIEL

Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

2...///

el resto de su contenido. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S.M.y P.C. N° 000151 /2024.-

M.S.
DNB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Lic. David DE PIERO
Secretario de Salud Mental
y Problematicas de Consumo
Ministerio de Salud